



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 ABR. 2017

ANGOL,

1739

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **DIEGO ALFREDO ITURRIETA RIQUELME** N° 16.178.646-2, con domicilio particular en calle Galvarino n° 801 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 203338.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 185 de fecha 22 de noviembre de 2016.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: VENTA DE BICIBLETAS, REPUESTOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS**, de propiedad de don **DIEGO ALFREDO ITURRIETA RIQUELME**, de Caupolicán n° 346 al nuevo local ubicado en Avenida L B. Ohiggins n° 799-A de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- DIEGO ALFREDO ITURRIETA RIQUELME
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL